

DEFENSORÍA DE PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Informe de acción específica  
“Seguimiento al pago de trabajadores del Hospital del Parque de la Industria, octubre”

Guatemala, 14 de octubre de 2020

## I. Justificación.

Defensoría de las Personas Trabajadoras, dió seguimiento al tema relacionado al pago de los trabajadores del hospital temporal del Parque de la Industria por parte de las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en virtud que se denunció por parte de los trabajadores que desde la renovación de sus contratos algunos a partir del 24 de julio aún no han recibido su respectivo pago.

## II. Objetivos.

### Objetivo General

Constatar el estatus de pago de los trabajadores del hospital temporal del Parque de la Industria desde la renovación de sus contratos.

### Objetivos Específicos

- a) Constatar la cantidad de trabajadores que se encuentran contratados en el hospital temporal del Parque de la industria.
- b) Determinar el estatus de pago de los trabajadores del hospital temporal del Parque de la Industria.

## III. Hallazgos.

La presente verificación se realizó en las instalaciones de la Dirección Administrativa y Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el lugar se entrevistó a la licenciada Karina Muñoz, y personal de la citada dirección administrativa; así como la Directora de Recursos Humanos, Roxana Escobar y Asesor Jurídico licenciado Patzan, todos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; además de trabajadores del hospital temporal del Parque de la Industria, determinándose los siguientes hallazgos:

- a) En el hospital temporal del Parque de la Industria laboran 694 personas actualmente en virtud de haberse reforzado el personal asistencial en los meses recientes.
- b) Actualmente los expedientes de pago de los trabajadores del hospital temporal del Parque de la Industria se encuentra en el Departamento Administrativo, pendientes de acreditación de pago en virtud que no se cuenta con cuota presupuestaria, misma que podría ser desembolsada a finales del presente mes de octubre de 2020.
- c) 81 personas se encuentran en trámite de firma de contrato, mismos que ingresaron a laborar el 8 de septiembre del presente año.
- d) Se informó que en relación al tema de disminución de salarios de los trabajadores del hospital temporal del Parque de la industria, se mantiene la decisión bajo el argumento que ya se habían ingresado a la Contraloría General de Cuentas los contratos.

Situación que es una disminución en los derechos laborales de los trabajadores, a quienes en ningún momento se les indicó que sus contratos serían modificados al momento de su renovación y luego de haber trabajado por más de 2 meses bajo la promesa de una renovación de contratos con las mismas condiciones.

#### IV. Conclusiones

- a) Del total de personal del hospital temporal del Parque de la Industria aún persiste la falta de pago del salario de trabajadores quienes han arriesgado su vida en el desempeño de sus funciones sin contar con su respectiva retribución ahora por temas financieros.
- b) La falta de cuota presupuestaria es el nuevo motivo del retardo del pago, nuevamente situación que vuelve a repertirse según lo acontecido en el mes de agosto.

**V. Recomendaciones:**

**A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social**

- a) Realizar las gestiones necesarias y urgentes ante el Ministerio de Finanzas Públicas con relación a la asignación de cuota financiera para cubrir los pagos de las personas trabajadoras del hospital temporal del Parque de la Industria que aún no han recibido sus honorarios desde que iniciaron su relación laboral y a efecto que el pago de salarios se realice sin demora alguna
- b) Instruir a quien corresponda a efecto de respetar los derechos laborales de los trabajadores del hospital temporal del Parque de la Industria que en manera reiterativa sufren vulneraciones en la relación laboral atribuible al accionar de las autoridades del ministerio que representa.